

ASUNTO: DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DESEMPLEADOS. ILDELD/2022/48/03.

EDICTO

D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

HACE SABER,

Que con fecha 14 de febrero de 2023 por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura se ha dictado el Decreto nº 2023-0749 *“DECRETO DE APROBACIÓN CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL: UN ORIENTADOR/A Y UN DOCENTE DE LA SUBVENCIÓN RESUELTA FAVORABLEMENTE AL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD, COLECTIVOS VULNERABLES (C23.I4), PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (OBJETIVO CID 346), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LABORA: ILDELD/2022/48/03”*.

Se informa que **el plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, es decir desde el 16 hasta el 22 de febrero de 2023**, las bases reguladoras y anexos se encuentran publicados en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento. <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para dar cumplimiento a lo contenido en el mismo, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,
D. José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado digitalmente//